PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 123 APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LAS FRACCIONES III Y IX DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA ABIERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ

Conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. ***Tipo de convocatoria y plaza sujeta a concurso.*** La convocatoria relativa al presente proceso de selección es **abierta**, para cubrir una plaza de Juez Especializado en Materia Laboral, misma que se asignará conforme a las necesidades del servicio. El resto de las y los aspirantes aprobados formarán parte de la lista de reserva, para que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado pueda en su momento promover ante el Pleno el nombramiento correspondiente, conforme a las necesidades del servicio.

SEGUNDA. ***Participantes y requisitos que deben reunir.*** En el proceso de selección podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa y los Licenciados en Derecho que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 49 y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, acreditando ser sinaloense ya sea por nacimiento o por residencia durante los dos años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria

TERCERA. ***Guía de estudio para el cuestionario.*** Dicha guía será consultable en el Portal Oficial www.stj-sin.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria.

CUARTA. ***Lugar y documentos necesarios para la inscripción.*** Durante el plazo comprendido del **28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022**, las y los aspirantes podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de selección:

• Mediante correo electrónico, dirigido al buzón icj.sinaloa@stj-sin.gob.mx, con copia para icjsinaloa@gmail.com;

La solicitud deberá contener lo siguiente:

• Una exposición breve, no mayor a una cuartilla, sobre las razones del solicitante para tomar parte en el concurso;
• Número telefónico personal y correo electrónico en el cual pueda recibir información relacionada con el proceso de selección;
• Manifestación de disponibilidad para asumir el cargo y trasladarse al distrito judicial a donde sea adscrito por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado;
• Declarar bajo protesta de decir verdad:

- Que está en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- Gozar de buena reputación.

- No haber sido sentenciado por delito intencional que amerite pena corporal.
- No haber sido sancionado por falta administrativa alguna en el desempeño de sus funciones.
- Ser sinaloense por nacimiento o por vecindad mínima de dos años consecutivos.
- Contar con conocimiento en materia laboral

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

• Currículum vitae actualizado, no mayor a dos cuartillas, con fotografía reciente, así como copias simples que corroboren los cargos, formación y desempeño profesional mencionados en el mismo, así como ser sinaloense por vecindad mínima de dos años consecutivos, según aplique;
• Copia simple de acta de nacimiento;
• Copia simple de identificación oficial;
• Copia simple del título de Licenciado en Derecho;
• Copia simple de la cédula de Licenciado en Derecho; y,
• Documentación que acredite la experiencia en materia laboral, por ejemplo:

- Tener experiencia en materia laboral, en el sector público o como abogado litigante en áreas relacionadas con dicha materia.
- Contar con título profesional que acredite grado superior de Maestría o Doctorado en Derecho.
- Capacitación en materia laboral, acreditable a través de Diplomados, Cursos, Talleres, Cursos-Talleres, Especialidades u otras actividades de capacitación.
- Contar con experiencia como docente en materia laboral.
- Cualquier otro, que a criterio del aspirante es idóneo para acreditar la experiencia.

La documentación señalada deberá remitirse por correo electrónico en formato PDF, en un solo correo.

QUINTA. ***Etapas del proceso.*** La evaluación se conformará por cuatro fases: un cuestionario, una evaluación psicotécnica, un caso práctico y una fase oral.

SEXTA. ***Aspirantes admitidos.*** El día **16 de diciembre de 2022**, el Instituto publicará en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, la lista de las y los aspirantes que cumplan los requisitos para ser admitidos. Las fechas y horarios para someterse a la aplicación del cuestionario se comunicarán oportunamente en el mencionado Portal.

SÉPTIMA. ***Cuestionario.*** El cuestionario se integrará por cien preguntas de opción múltiple, cerradas a cuatro posibles respuestas. El contenido de las preguntas se sujetará a las siguientes bases:

a) Tratándose de las y los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado en Materia Laboral, el 60% de las preguntas se referirán a dicha materia.

b) El 40% de las preguntas deberá referirse a derechos humanos, argumentación jurídica y ética judicial.

La persona aspirante contará con un tiempo de **cuatro horas** para resolver el cuestionario y no podrá apoyarse en material alguno.

OCTAVA. Registro. Las y los aspirantes admitidos deberán presentarse en el día y hora que les corresponde**, con base en las fechas contempladas en la publicación correspondiente,** en las oficinas del Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para el registro correspondiente, durante el cual se les entregará una tarjeta con su nombre y un código de barras que deberán adherir al cuestionario, siendo ésta la única identificación con la que deberá contar el mismo.

Queda prohibido que el aspirante consigne en el cuestionario cualquier otra marca que permita identificarlo. Quien vulnere esta disposición será descalificado del concurso.

La relación de los códigos de barra y los nombres de las y los aspirantes obrarán en poder del Presidente de la Comisión de Evaluación.

Para el registro correspondiente, las y los aspirantes deberán identificarse con credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional con fotografía o credencial expedida por el Poder Judicial.

NOVENA. *Relación de aprobados en el cuestionario.* La escala de calificación de los cuestionarios será del 0 al 100. Su revisión será realizada por la Comisión de Evaluación. La relación con los nombres de las y los aspirantes que pasen a la siguiente fase, cuya calificación aprobatoria deberá ser igual o mayor a 80, se publicará en el Portal Oficial**,** quienes deberán presentarse en los días y horas señalados en la publicación correspondiente para someterse a la aplicación de la evaluación psicotécnica y del examen del caso práctico.

DÉCIMA. *Evaluación psicotécnica.* Las y los aspirantes aprobados en el cuestionario deberán presentarse en el día y hora que les corresponde**, con base en las fechas contempladas en la publicación correspondiente,** en las oficinas del Instituto de Capacitación Judicial ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para la aplicación de la evaluación psicotécnica. El registro se realizará en los mismos términos precisados para el cuestionario..

El resultado de dicha evaluación será un elemento más a valorar para la realización de la propuesta al Pleno respecto de la persona aspirante para ocupar el cargo concursado, y los resultados de esta evaluación tendrán el carácter de información reservada.

DÉCIMA PRIMERA. *Caso práctico*. Las y los aspirantes aprobados en el cuestionario deberán presentarse en el día y hora que les corresponda**, con base en las fechas contempladas en la publicación correspondiente**, en el Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para la formulación de un proyecto de sentencia en Materia Laboral.

El registro se realizará en los mismos términos precisados para el cuestionario.

Concluido el registro, a cada aspirante se le entregará la copia del caso seleccionado por la Comisión de Evaluación y se le asignará un equipo de cómputo para que elabore el proyecto, indicándosele la ruta en la cual se encuentra el archivo en el que deberán realizarlo. Las y los aspirantes a ser adscritos a los Juzgados en Materia Laboral contarán con un máximo de **doce horas**.

Durante el examen cada aspirante podrá consultar la legislación que considere aplicable, ya sea en formato impreso o digital, por lo que se le permitirá concurrir con las leyes, códigos, reglamentos y jurisprudencias que considere necesarios. El Instituto procurará que el equipo asignado cuente con bases de datos sobre legislación y jurisprudencia, a las que tendrán acceso las y los aspirantes.

Tras la conclusión del proyecto, cada aspirante imprimirá su resolución, lo que hará del conocimiento del personal supervisor de esta etapa para que lo recoja y se lo entregue a fin de que adhiera el código de barras al documento y lo devuelva para dejarlo bajo resguardo del Instituto.

DÉCIMA SEGUNDA. *Relación de aprobados en el caso práctico.* Se publicará en el Portal Oficial la relación con los nombres de las y los aspirantes que hubiesen obtenido una calificación igual o superior a 80 puntos, quienes deberán presentarse en los días y horas señalados en la publicación correspondiente para someterse a la aplicación del examen oral.

DÉCIMA TERCERA. ***Examen oral.*** En la relación mencionada en la base anterior se precisará el lugar, día y hora en que deberá presentarse cada aspirante para la sujeción al examen oral. El tema a exponer se definirá por insaculación realizada al momento del registro para la aplicación del mismo y practicada en presencia de tres miembros de la Comisión de Evaluación.

Cada aspirante contará con un tiempo máximo de veinte minutos para desarrollar el tema correspondiente. Una vez concluida la exposición, los miembros de la Comisión procederán a interpelar al sustentante por un tiempo máximo de veinte minutos.

DÉCIMA CUARTA. ***Propuesta al Pleno.*** Los resultados serán remitidos a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de que promueva ante el Pleno el nombramiento de quien hubiese obtenido la máxima calificación aprobatoria y cuyo perfil psicotécnico sea el más idóneo para ocupar el cargo concursado.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes factores de evaluación judicial para cada uno de ellos:

a) Grado académico; y
b) Actividades de capacitación cursadas en Materia Laboral;

DÉCIMA QUINTA. ***Abstención de los participantes a realizar gestiones.*** Publicada la presente convocatoria y durante el desarrollo del proceso de selección, los participantes deberán abstenerse de realizar directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con la misma ante los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, los integrantes del Consejo Académico o de la Comisión de Evaluación. La contravención a esta disposición ameritará la descalificación del solicitante.

DÉCIMA SEXTA. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria o en los Lineamientos para la Selección de Jueces de Primera Instancia serán resueltos por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Es dada en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 27 días del mes de octubre de dos mil veintidós.

MAG. JESÚS IVÁN CHÁVEZ RANGEL
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia

FELIPE ALBERTO VALLE NIEBLAS
Secretario de Acuerdos